Página 1 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

670522829

Regional de Aseguramiento en Salud No. 7

NO. GS-2023 _____/ REGI7-

Villavicencio 05 de noviembre de 2023.

Señora Mayor:
ANDREA PAOLA RODRIGUEZ SERRANO
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 7
Villavicencio

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato No. 084-7-200075-23

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X__ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/10//2023**	**Hasta**	**31/10/2023**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicado oficial GEPOL GS-2023-009971-REGI7, la señora ANDREA PAOLA RODRIGUEZ SERRANO, obrando en calidad de jefe de la Jefe Regional De Aseguramiento No. 7, con fecha 01/08/2023; asigna a la suscrita ORD 16. OLGA LUCIA MONTOYA CARDONA, como supervisora.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual**
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: No. 3**
- Informe de supervisión de Julio del 07/07/2023 al 31/07/2023, mediante comunicación oficial GS-2023-077613-DEMET.
- Informe de supervisión de Agosto del 01/08/2023 al 31/08/2023, mediante comunicación oficial GS-2023-099857-DEMET

670522829

- Informe de supervisión de Septiembre del 01/09/2023 al 30/09/2023, mediante comunicación oficial GS-2023-099864-DEMET

***Artículo 2.1.1.2.1.8.* Publicación de la ejecución de contratos**. *Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.*
***Artículo 2.1.1.2.1.7.* Publicación de la información contractual.** *De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)*

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	No. **084-7-200075-23**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE NEUROPSICOLOGÍA Y APLICACIÓN DE PRUEBAS PSICOMÉTRICAS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS QUE PERTENECEN AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 7**
Contratista	CENTRO BANDURA SAS
Representante legal	CENTRO BANDURA SAS
Valor inicial del contrato u orden de compra	$40.000.000.00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	
Valor total del contrato u orden de compra	$40.000.000.00
Plazo de ejecución inicial	15 MESES
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	**07/07/2023**
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	**30/11/2024**
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

670522829

1.1 Acciones adelantadas:

Mediante vía telefónica se realiza constantemente contacto con el personal delegado por parte de la entidad para realizar seguimiento de la ejecución presupuestal desde el inicio del contrato.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
cumplió cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF).	SI	

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ITEM	CONDIIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLIO	
		SI	NO
1	**Experiencia Proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio** Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas y privadas de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el sesenta por ciento (60%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas para lo cual el CONTRATISTA deberá presentar certificaciones con concepto favorable de la recepción de los contratos. ✓ Nombre o razón social de contratante. ✓ Nombre o razón social del contratista. ✓ Objeto del contrato. ✓ Lugar de ejecución del contrato. ✓ Número del contrato. ✓ Fecha de inicio del contrato. ✓ Fecha de terminación del contrato. ✓ Valor del contrato. ✓ Certificación suscrita por la persona competente de la entidad contratante. ✓ Dirección y número telefónico del contratante. Además en las certificaciones deberá manifestar la calificación del servicio ejecutado la cual deberá ser mínimo buena, si la calificación otorgada a los contratistas es aceptable o malo no se tendrán en cuenta en la calificación de la experiencia acreditada. Cuando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, la Dirección de Sanidad – Regional de Aseguramiento en Salud N 7, tomará para la verificación, el porcentaje de participación del CONTRATISTA en la ejecución del contrato, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado.	SI	

670522829

	Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. Además debe tenerse en cuenta que: - No se admiten certificaciones de subcontrataciones o convenios. - No se acepta ningún otro documento a los enunciados para soportar las certificaciones presentadas. - No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el acta de recibo final).		
2	**FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA DEL TALENTO HUMANO OFRECIDO** Frente al personal requerido para el servicio convocado el CONTRATISTA deberá certificar la disponibilidad mínima del personal profesional. Por lo cual deberá diligenciar el formato de idoneidad del recurso humano según IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO. ➢ Un (1) Psicólogo Especialista en Neuropsicología ➢ Un (1) Psicopedagogo Especialista en Neurospsicopedagogia Un (1) Profesional en psicología Clínico	SI	
3	**Capacidad operativa:** El CONTRATISTA deberá anexar carta de compromiso que soporte la suficiencia técnica y administrativa para prestar los servicios a contratar, estimada a partir de la capacidad instalada (recursos logísticos, operativos y físicos), portafolio de servicios, disciplinas generales, especializadas y supra especialidades con que se cuenta (horas profesionales disponibles o por disponibilidad requeridas), cobertura requerida y oportunidad de atención, servicios de apoyo diagnóstico y terapéutico frente a las necesidades expresadas por la Regional de Aseguramiento en Salud N 7.	SI	
4	**Registro especial de prestadores de Servicios de Salud:** El CONTRATISTA debe adjuntar la certificación de inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Salud de Acuerdo a lo estipulado en el Decreto el Decreto 780 del 06 de Mayo de 2016 y Resolución No. 2003 de 2014, el cual deberá estar vigente y, habilitado para la prestación de por lo mínimo los siguientes servicios: • Piscología • Neuropsicología	SI	
5	El CONTRATISTA deberá anexar los Indicadores de calidad del último semestre de la prestación de servicios, definidos en el Sistema de Información para la Calidad del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud de acuerdo a lo contemplado en la circular 030 del 2006 de la Supersalud.	SI	
6	El contratista deberá sostener los precios ofertados durante la ejecución del contrato que se llegare a celebrar.	SI	
7	En caso de requerirse otros servicios que no figuren en la lista anterior pero que estén contemplados en el Acuerdo 002 del 2001 del Consejo Superior de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional y/o autorizados por el CTC, la IPS podrá realizarlos previa autorización de la oficina de referencia y contra referencia y visto bueno del jefe de sanidad o quien haga sus veces. El valor del servicio será el menor valor del estudio de mercado realizado por el supervisor del contrato.	SI	
8	El contratista se obliga a conocer y aplicar el modelo de atención en salud establecido por la Policía Nacional instructivo 009 de marzo de 2014. El cual será entregado por el contratante una vez firmado el contrato	SI	

olga.montoya

9	Oportunidad en la consulta por parte del profesional en psicología o neuropsicología no superior a 15 días hábiles.	SI	
10	Oportunidad en la aplicación de pruebas en psicología y neuropsicología no superior a 15 días hábiles.	SI	
11	El servicio se prestará en las instalaciones de la institución prestadora de salud contratada el cual deberá estar ubicado en la ciudad de Villavicencio.	SI	
12	El contratista se obliga a prestar servicios con calidad.	SI	
13	Por ningún motivo se prestará servicios en neuropsicología por profesionales diferentes a esta especialidad de la psicología.	SI	
14	Dar cumplimiento a todas las disposiciones contenidas en la Ley 1090 de 2006 por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de Psicología, se dicta el Código Deontológico y Bioético y otras disposiciones y es especial la siguientes.	SI	
15	En el desarrollo, publicación y utilización de los instrumentos de evaluación, los psicólogos se esforzarán por promover el bienestar y los mejores intereses del cliente. Evitarán el uso indebido de los resultados de la evaluación. Respetarán el derecho de los usuarios de conocer los resultados en CIE10, las interpretaciones hechas y las bases de sus conclusiones y recomendaciones. Se esforzarán por mantener la seguridad de las pruebas y de otras técnicas de evaluación dentro de los límites de los mandatos legales. Harán lo posible para garantizar por parte de otros el uso debido de las técnicas de evaluación.	SI	
16	El psicólogo tendrá el cuidado necesario en la presentación de resultados diagnósticos en CIE10 y demás inferencias basadas en la aplicación de pruebas, hasta tanto estén debidamente validadas y estandarizadas. No son suficientes para hacer evaluaciones diagnósticas los solos tests psicológicos, entrevistas, observaciones y registro de conductas; todos estos deben hacer parte de un proceso amplio, profundo e integral.	SI	
17	Título VII Artículo 30. Los registros de datos psicológicos, entrevistas y resultados de pruebas en medios escritos con su respectivo diagnostico en CIE10, electromagnéticos o de cualquier otro medio de almacenamiento digital o electrónico, si son conservados durante cierto tiempo, lo serán bajo la responsabilidad personal del psicólogo en condiciones de seguridad y secreto que impidan que personas ajenas puedan tener acceso a ellos.	SI	
18	El contratista debe contar con una infraestructura física que permita una adecuada prestación del servicio en temas de confort y seguridad locativa para los usuarios, al igual que debe tener canales de comunicación que faciliten el acceso de los usuarios a información y agendamiento de citas.	SI	
19	El contratista deberá informar al jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No.7 y al supervisor del contrato, mensualmente sobre la ejecución del contrato y cuando el mismo se encuentre en un cincuenta 50%, un setenta (70%), un noventa (90%) y un cien (100%) por ciento, con el fin de no sobre ejecutar el contrato.	SI	
20	El contrista garantizará el contacto permanente con el supervisor designado por la RASES No. 7, con el fin de favorecer el cumplimiento del objeto del contrato, para lo cual deberá asignar un empleado con capacidad de toma de decisiones, con acceso a línea telefónica directa y disponible, que servirá para el intercambio de comunicación y solución de problemas, en el mínimo de tiempo. Por lo tanto, el proponente deberá diligenciar el formato de idoneidad del personal y en caso	SI	

670522829

	de cambio se deberá dar previo aviso al superviso y garantizar la actualización de este formato.		
21	El CONTRATISTA debe tener el manual de bioseguridad, manual de limpieza y desinfección y manual de manejo de desechos, esta documentación será verificada por el médico de garantía de la calidad de la Regional de Aseguramiento en Salud No.7 antes de adjudicar el contrato, ya que el no tener estos procesos prioritarios, representa un riesgo en la atención de los usuarios. Si la entidad CONTRATISTA es una I.P.S deberá tener el PAMEC, este documento será verificado por el médico de garantía de la calidad de Regional de Aseguramiento en Salud No.7 antes de adjudicar el contrato, ya que el no tenerlo, representa un riesgo en la atención de los usuarios. (ESTA INFORMACION SE DEBE SUBIR AL SECOP II PARA QUE EL AUDITOR MEDICO DE CALIDAD LA PUEDA REVISAR)	SI	
22	EL SERVICIO DEBE SER PROPORCIONADO BAJO RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR CONTRATADO, con cumplimiento de Requisitos según lo contemplado por el Ministerio de la Protección Social, en el Decreto 1011 del 2006; Resolución 3100 del 2019 y todas aquellas normas legales que deroguen o establezcan estándares de calidad en prestación de servicios de salud. Estos pueden ser verificados en cualquier momento por parte de grupo de Auditores de la Regional de aseguramiento en Salud No.7, incluyendo "LA ATENCIÓN DE LOS EVENTOS ADVERSOS GENERADOS DURANTE EL MANEJO DEL PACIENTE ENTENDIDO COMO "EL DAÑO NO INTENCIONAL CONSECUENCIA DEL CUIDADO MÉDICO O TODO AQUEL DERIVADO DE LA ATENCIÓN EN SALUD Y NO DE LA ENFERMEDAD MISMA DEL PACIENTE, SITUACIÓN QUE CORRERÁ POR CUENTA DEL CONTRATISTA PREVIO ANALISIS DEL CASO ENTRE AUDITORIA DE ENTIDADES, SE ACLARA QUE LA RESPONSABILIDAD FINANCIERA SERA ASUMIDA BAJO ORDEN JUDICIAL QUE ASI LO DETERMINE", dicho reporte se debe consignar en el formato 3SS-FR-006 REPORTE DE INCIDENTES Y EVENTOS ADVERSOS. Que se adjunta al presente estudio previo.	SI	
23	**INSTALACIONES.** El contratista deberá contar con áreas terapéuticas para trabajo grupal, Áreas terapéuticas independientes para trabajo individual, Baños independientes para hombres y mujeres, instalaciones que deberán contar con buena iluminación y ventilación.	SI	
24	**DOTACIÓN.** El CONTRATISTA para la prestación de los servicios deberá contar como mínimo con la siguiente dotación: Mesas de trabajo y sillas para trabajo en grupo y trabajo individual, Materiales lúdicos y terapéuticos, Juegos Material con ayudas visuales para proceso de lectoescritura, Material sensorial, juegos de diferentes texturas, Ayudas Audiovisuales, Materiales para talleres, Material de estimulación, Implementos de práctica deportiva y lúdica.	SI	
25	El CONTRATISTA deberá presentar el certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Moderadamente Aceptable" (puntaje entre el 60% y 85 %) y el respectivo plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato	SI	
26	El CONTRATISTA deberá diligenciar el Formulario de compromiso del SG-SST, firmado por el representante legal de la entidad, de acuerdo al anexo.	SI	
27	El CONTRATISTA deberá diligenciar el anexo DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, firmado por el representante legal de la entidad.	SI	

670522828

1.1 **NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA:** Durante el mes de septiembre de 2023 no se radicaron facturas.

AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido 24 días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando tres (14) meses de tiempo, por terminación del contrato.

3. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, La Regional de Aseguramiento en Salud N° 7 pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Villavicencio, por pagos contra entrega, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de la constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, las ordenes de servicio, copia del informe del resultado del estudio de manera impresa o en medio magnético, acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud , pensiones y riesgos laborales, así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas de La Regional de Aseguramiento en Salud N° 7, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación. Todas las facturas deben venir acompañadas de los RIPS debidamente diligenciados, los cuales serán validados en el aplicativo SISAP WEB de la Policía Nacional.

De igual forma, en cumplimiento a la Guía de Lineamientos para la radicación y obligación de Cuentas Médicas (IAR-GU-0002) de la Policía Nacional, el contratista deberá tener en cuenta las otras Condiciones así:

- Factura (de acuerdo a la normatividad establecida y los requisitos de Ley artículos 616- 1,616-3 617 y 618 E. T; artículos 772, 773, 774 Código de Comercio, Modificado Ley 1231 de 2008), este documento debe estar a nombre de la unidad de Sanidad, con el respectivo NIT y soportes de conformidad con lo establecido en la Resolución 3047 de 2008 MINSALUD, Instructivo 013 de 2013 — DISAN o la norma que la adicione, modifique o sustituya.

  Teniendo en cuenta el Decreto 2242 de 2015 "Por el cual se reglamentan las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal" en el Artículo 3, punto 2 - parágrafo I, que a la letra dice:

  "*El obligado a facturar electrónicamente deberá entregar al adquiriente una representación gráfica de la factura electrónica en formato impreso o en formato digital...*", las unidades de la Dirección de Sanidad, deberán verificar si los proveedores están obligados a facturar electrónicamente y cumplan con el protocolo de habilitación como facturador electrónico según indicaciones del Decreto en mención.

- De acuerdo a la ley 594 del 2,000 por la cual se establece la Ley General de Archivo, la cuenta debe llegar en carpeta preferiblemente de las indicaciones de la institución, (carpeta blanca con 4 alas) sin ningún tipo de ganchos, documentos sin ser perforados, foliada en la parte superior derecha con lápiz No. 2 a partir del consecutivo No. 7 máximo hasta 250 folios por carpeta; de igual forma se aclara que cada cuenta debe venir en una carpeta diferente, independientemente si los folios de las misma son una cantidad mínima. Si la cuenta de cobro sobrepasa los 250 folios ésta debe dividirse en varias carpetas y continuar con el consecutivo de foliación del primer tomo, **las hojas de menor dimensión al de tamaño carta debe ir pegado en una hoja completo bien sea carta u oficio.**

670522829

- El contratista a quien se le adjudique el presente proceso deberá cargar la respectiva cuenta de cobro en la **PLATAFORMA SECOP II** con el fin de que ésta sea verificada por el- supervisor del contrato: y poder realizar el respectivo pago".
- Adicionalmente, se solicitan los siguientes soportes:

- Certificación bancaria.
- Fotocopia del RUT.

NOTA 1: El contratante dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.

NOTA 2: En cumplimiento a la Resolución 05884 del 27-12-2019 "por la cual se expide el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional", en su ítem que a letra dice... "2.43.4 Clasificación de las entradas: La entrada de los bienes según la procedencia de los mismos se clasifica entre otras, por: compras, donación, reintegros, recuperación, reposición, transferencia, nacimiento de semovientes, compensación, reconstrucción de equipos, sobrantes, traspasos y comodatos".

En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día cinco (05) del mes los pagos contra entrega se realizarán dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central. Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

Dando cumplimiento al decreto 2242 de 2015, la Resolución No 000020 de 26-03-2019 expedida por la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales DIAN y circular CR-016 Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y notas Crédito, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION).

FACTURAS ELECTRÓNICAS. Dando cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 de 2020 referente a los lineamientos para el pago a los proveedores del estado, y a la Circular Externa 016 de 09 de marzo 2021 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, donde se refiere al proceso de recepción de facturas electrónicas de ventas, notas crédito y notas débito, y a la implementación del Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito, el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, se informa que todos los proveedores y contratistas obligados a facturar electrónicamente (personas jurídicas y personas naturales incluyendo CPS) deben parametrizar con su operador electrónico de facturación los datos del emisor, datos del adquiriente y notas finales; así mismo, establecer, que todas las facturas a nombre de Regional de Aseguramiento en Salud No. 7, se direccionen al buzón dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público al siguiente correo electrónico siifnacion.facturacionelectronica@minhacienda.gov.co, toda vez que será el Ministerio de Hacienda - SIIF NACION quien centraliza su recepción y gestione el envío a cada supervisor a través del aliado tecnológico **Olimpia it**.

CIRCULAR EXTERNA N-12 PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN DE FACTURAS ELECTRÓNICAS PARA ENTIDADES DE SALUD DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN del 03 de mayo de 2022, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se informa que "a partir del 15 de mayo del 2022 las entidades de Salud que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán realizar el siguiente procedimiento para poder registrar obligaciones con personas jurídicas y naturales que tienen la responsabilidad de facturar electrónicamente, con cargo a los objetos de gastos de adquisición de bienes y servicios asociados con tal sector

LINEAMIENTOS DE LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

670522829

Dando cumplimiento al decreto 2242 de 2015, la Resolución No 000020 de 26-03-2019 expedida por la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales DIAN y circular CR-016 Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y notas Crédito, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION).

Se permite informar que las facturas electrónicas emitidas por las entidades prestadoras de bienes y/o servicios deben facturar bien sea por competencia de la RASES No. 7, de acuerdo al contrato que se haya adjudicado, y/o en su defecto si los servicios son denominados urgencia médica, con la unidad que a continuación se relaciona así:

RAZON SOCIAL: Regional de Aseguramiento en Salud No 7
NIT No.: 900.407.224-6
DIRECCION: Calle 15 No. 15ª - 33, Av. los maracos barrio el estero
CORREO ELECTRONICO: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD PCI: 16-01-02-042 (Regional de Aseguramiento en Salud No 7)

- Utiliza el formato electrónico de generación XML estándar establecido por la DIAN.
- Lleva la numeración consecutiva autorizada por la DIAN.
- Cumple con los requisitos del art. 617 del ET y discrimina el impuesto al consumo cuando es el caso.
- Incluye la firma digital o electrónica para garantizar autenticidad integridad y no repudio de la factura electrónica, de acuerdo con la política de firma adoptada por la DIAN.
- Incluye el Código Único de Factura Electrónica CUFE.
- Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
- **Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico** siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co**, dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.**
- Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento .ZIP (PDF, XML).
- En la sección de la factura **NOTA O OBSERVACIONES** la entidad debe digitar los siguiente: **#$** luego el código de identificación de la entidad **PCI** a la cual le va a enviar la factura; número contrato, correo del supervisor, finalizando con **#$,** debidamente separados por punto y coma sin espacios, ejemplo Adjunto:

Ejemplo (16-01-02-042; Contrato 20/2022;pperez@entidaddesalud.gov.co.la factura inicial más la nota débito)".

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

6Z0522829

Página 10 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$40.000.000.00	100%
Valor total de las entregas	$4.230.000.00	10%
Valor total facturado	$5.610.000.00	14%
Valor facturado pendiente de pago	5.610.000.00	14%
Valor pagado	$4.230.000.00	10%
Valor pendiente de entrega	$35.770.000.00	89%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
1	310.000.00	15/08/2023	310.000.00	FVE 225	310.000.00	0.00	
1	150.000.00	16/08/2023	150.000.00	FVE 230	150.000.00	0.00	
1	150.000.00	16/08/2023	150.000.00	FVE 232	150.000.00	0.00	
1	190.000.00	16/08/2023	190.000.00	FVE 233	190.000.00	0.00	
1	120.000.00	16/08/2023	120.000.00	FVE 235	120.000.00	0.00	
1	270.000.00	18/08/2023	270.000.00	FVE 236	270.000.00	0.00	
1	150.000.00	18/18/2023	150.000.00	FVE 238	150.000.00	0.00	
1	270.000.00	18/08/2023	270.000.00	FVE 239	270.000.00	0.00	
1	270.000.00	22/08/2023	270.000.00	FVE 243	270.000.00	0.00	
1	150.000.00	22/08/2023	150.000.00	FVE 241	150.000.00	0.00	
1	40.000.00	24/08/2023	40.000.00	FVE 246	40.000.00	0.00	
1	160.000.00	24/08/2023	160.000.00	FVE 247	160.000.00	0.00	
1	270.000.00	24/08/2023	270.000.00	FVE 248	270.000.00	0.00	
1	230.000.00	24/08/2023	230.000.00	FVE 249	230.000.00	0.00	
1	150.000.00	24/08/2023	150.000.00	FVE 250	150.000.00	0.00	
1	270.000.00	24/08/2023	270.000.00	FVE 251	270.000.00	0.00	
1	40.000.00	25/08/2023	40.000.00	FVE 253	40.000.00	0.00	

670522829

1	40.000.00	30/08/2023	40.000.00	FVE 254	40.000.00	0.00	
1	150.000.00	30/08/2023	150.000.00	FVE 262	150.000.00	0.00	
1	40.000.00	31/08/2023	40.000.00	FVE 266	40.000.00	0.00	
1	190.000.00	04/09/2023	190.000.00	FVE 270	190.000.00	0.00	
1	40.000.00	04/09/2023	40.000.00	FVE 271	40.000.00	0.00	
1	40.000.00	04/09/2023	40.000.00	FVE 272	40.000.00	0.00	
1	150.000.00	05/09/2023	150.000.00	FVE 273	150.000.00	0.00	
1	150.000.0	05/09/2023	150.000.0	FVE 276	150.000.0	0.00	
1	120.000.00	05/09/2023	120.000.00	FVE 277	120.000.00	0.00	
1	120.000.00	05/09/2023	120.000.00	FVE 279	120.000.00	0.00	
2	120.000.00	12/09/2023	120.000.00	FVE 297	120.000.00	0.00	
2	150.000.00	13/09/2023	150.000.00	FVE 303	150.000.00	0.00	
2	40.000.00	14/09/2023	40.000.00	FVE 304	40.000.00	0.00	
2	150.000.00	14/09/2023	150.000.00	FVE 305	150.000.00	0.00	
2	120.000.00	14/09/2023	120.000.00	FVE 306	120.000.00	0.00	
2	40.000.00	21/09/2023	40.000.00	FVE 330	40.000.00	0.00	
2	40.000.00	21/09/2023	40.000.00	FVE 331	40.000.00	0.00	
2	40.000.00	21/09/2023	40.000.00	FVE 332	40.000.00	0.00	
2	150.000.00	21/09/2023	150.000.00	FVE 333	150.000.00	0.00	
2	40.000.00	21/09/2023	40.000.00	FVE 334	40.000.00	0.00	
2	150.000.00	21/09/2023	150.000.00	FVE 335	150.000.00	0.00	
2	120.000.00	22/09/2023	120.000.00	FVE 342	120.000.00	0.00	
2	40.000.00	25/09/2023	40.000.00	FVE 348	40.000.00	0.00	
2	190.000.00	25/09/2023	190.000.00	FVE 349	190.000.00	0.00	
2	190.000.00	25/09/2023	190.000.00	FVE 352	190.000.00	0.00	
2	40.000.00	25/09/2023	40.000.00	FVE 353	40.000.00	0.00	
2	40.000.00	25/09/2023	40.000.00	FVE 354	40.000.00	0.00	
2	270.000.00	25/09/2023	270.000.00	FVE 355	270.000.00	0.00	
2	40.000.00	25/09/2023	40.000.00	FVE 356	40.000.00	0.00	

670522829

2	40.000.00	25/09/2023	40.000.00	FVE 357	40.000.00	0.00	
2	150.000.00	25/09/2023	150.000.00	FVE 358	150.000.00	0.00	
2	190.000.00	26/09/2023	190.000.00	FVE 362	190.000.00	0.00	
2	190.000.00	02/10/2023	190.000.00	FVE 363	190.000.00	0.00	
2	190.000.00	02/10/2023	190.000.00	FVE 384	190.000.00	0.00	
2	40.000.00	02/10/2023	40.000.00	FVE 388	40.000.00	0.00	
2	190.000.00	02/10/2023	190.000.00	FVE 390	190.000.00	0.00	
2	40.000.00	02/10/2023	40.000.00	FVE 391	40.000.00	0.00	
2	40.000.00	02/10/2023	40.000.00	FVE 392	40.000.00	0.00	
2	40.000.00	02/10/2023	40.000.00	FVE 393	40.000.00	0.00	
2	150.000.00	04/10/2023	150.000.00	FVE 395	150.000.00	0.00	
2	150.000.00	04/10/2023	150.000.00	FVE 400	150.000.00	0.00	
2	230.00.00	04/10/2023	230.00.00	FVE 401	230.00.00	0.00	
2	150.000.00	05/10/2023	150.000.00	FVE 404	150.000.00	0.00	
2	1.540.000.00	05/10/2023	1.540.000.00	FVE 405	40.000.00	1.500.000.00	
2	150.000.00	05/10/2023	150.000.00	FVE 406	150.000.00	0.00	
2	120.000.00	05/10/2023	120.000.00	FVE 411	120.000.00	0.00	
2	40.000.00	06/10/2023	40.000.00	FVE 414	40.000.00	0.00	
Total de bienes y/o servicios públicos			**9.840.000.00**		***8.340.0000.00***	***0.00***	
Total de bienes y/o servicios recibido							

3.2 Entrada de Bienes *No aplica*

4. RECOMENDACIONES *se recomienda las obligaciones establecidas en el contrato*

5. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X__**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

670522829

Atentamente,

Firma____

Grado y Nombres ORD 16 OLGA LUCIA MONTOYA CARDONA
Cargo: Líder Salud Mental Unidad Prestadora de Salud Meta
Supervisor Contrato u de Compra No 084-7200075-23
Correo electrónico: olga.montoya@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3203057879

Página 1 de 3 Código: 2BS-FR-0045	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Fecha: 12-03-2021 Versión: 3	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	

Ciudad y fecha:	Villavicencio, 11 de octubre de 2023
Unidad:	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra: Contrato de obra: Contrato de consultoría: Contrato de prestación de servicios: **x** Contrato de compraventa: Contrato de suministro: Contrato interadministrativo:
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	084-7-200075-23
Constancia de recibido No.	01
Contratista:	CENTRO BANDURA SAS
NIT del contratista:	901393028-1
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	PRESTACION DE SERVICIOS DE NEUROPSICOLOGIA Y APLICACIÓN DE PRUEBAS PSICOMETRICAS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS QUE PERTENCEN AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 7.
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	No aplica
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	Valor total del contrato: $40.000.000 2023: POR EL VALOR: $10.000.000.00 CINCO (5) MESES Y VEINTICINCO (25) DÍAS 2024: POR EL VALOR: $30.000.000.00 ONCE MESES (11)
Plazo de ejecución:	DESDE EL 07 DE JULIO DE 2023, HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024, DIECISEIS (16) MESES Y VEINTICINCO (25) DIAS.
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	No aplica
Lugar de ejecución y/o entrega	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO X	NINGUNO
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	ORD 16 OLGA LUCIA MONTOYA CARDONA Líder Salud Mental Unidad Prestadora de Salud Meta
Fecha de entrega certificada:	DEL 31/07/2023 AL 04/09/2023

11/10/23

670522829

Página 2 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2023	UND	REC	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a descontar *	Valor a pagar
	UPRES	16	PRESTACION DE SERVICIOS DE NEUROPSICOLOGIA Y APLICACIÓN DE PRUEBAS PSICOMETRICAS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS QUE PERTENCEN AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 7.	$4.230.000.00	$4.230.000.00	$0.00	$4.230.000.00
Acta de recepción de bienes	NO APLICA						

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
FVE 225	15/08/2023	310.000.00	0.00	310.000.00
FVE230	16/08/2023	150.000.00	0.00	150.000.00
FVE 232	16/08/2023	150.000.00	0.00	150.000.00
FVE 233	16/08/2023	190.000.00	0.00	190.000.00
FVE 235	16/08/2023	120.000.00	0.00	120.000.00
FVE 236	18/08/2023	270.000.00	0.00	270.000.00
FVE 238	18/18/2023	150.000.00	0.00	150.000.00
FVE 239	18/08/2023	270.000.00	0.00	270.000.00
FVE 243	22/08/2023	270.000.00	0.00	270.000.00
FVE 241	22/08/2023	150.000.00	0.00	150.000.00
FVE 246	24/08/2023	40.000.00	0.00	40.000.00
FVE 247	24/08/2023	160.000.00	0.00	160.000.00
FVE 248	24/08/2023	270.000.00	0.00	270.000.00
FVE 249	24/08/2023	230.000.00	0.00	230.000.00
FVE 250	24/08/2023	150.000.00	0.00	150.000.00
FVE 251	24/08/2023	270.000.00	0.00	270.000.00
FVE 253	25/08/2023	40.000.00	0.00	40.000.00
FVE 254	30/08/2023	40.000.00	00.0	40.000.00
FVE 262	30/08/2023	150.000.00	0.00	150.000.00
FVE 266	31/08/2023	40.000.00	0.00	40.000.00
FVE 270	04/09/2023	190.000.00	0.00	190.000.00

670522829

Página 3 de 3 Código: 2BS-FR-0045	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Fecha: 12-03-2021 Versión: 3	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	

FVE 271	04/09/2023	40.000.00	0.00	40.000.00
FVE 272	04/09/2023	40.000.00	00.0	40.000.00
FVE 273	05/09/2023	150.000.00	00.0	150.000.00
FVE 276	05/09/2023	150.000.0	00.0	150.000.00
FVE 277	05/09/2023	120.000.00	00.0	120.000.00
FVE 279	05/09/2023	120.000.00	00.0	120.000.00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		**$4.230.000.00**	**00.0**	**$4.230.000.00**

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Servicio prestado por la profesional de acuerdo a las condiciones y/o especificaciones técnicas del contrato, no se presentó inconveniente alguno en la ejecución del mismo durante el presente mes.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO SI__ No__	Observaciones
1	El CONTRATISTA deberá anexar los Indicadores de calidad del último semestre de la prestación de servicios, definidos en el Sistema de Información para la Calidad del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud de acuerdo a lo contemplado en la circular 030 del 2006 de la Supersalud.	SI	NINGUNA
2	El contratista deberá sostener los precios ofertados durante la ejecución del contrato que se llegare a celebrar.	SI	NINGUNA
3	En caso de requerirse otros servicios que no figuren en la lista anterior pero que estén contemplados en el Acuerdo 002 del 2001 del Consejo Superior de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional y/o autorizados por el CTC, la IPS podrá realizarlos previa autorización de la oficina de referencia y contra referencia y visto bueno del jefe de sanidad o quien haga sus veces. El valor del servicio será el menor valor del estudio de mercado realizado por el supervisor del contrato.	SI	NINGUNA
4	El contratista se obliga a conocer y aplicar el modelo de atención en salud establecido por la Policía Nacional instructivo 009 de marzo de 2014. El cual será entregado por el contratante una vez firmado el contrato	SI	NINGUNA
5	Oportunidad en la consulta por parte del profesional en psicología o neuropsicología no superior a 15 días hábiles.	SI	NINGUNA
6	Oportunidad en la aplicación de pruebas en psicología y neuropsicología no superior a 15 días hábiles.	SI	NINGUNA
7	El servicio se prestará en las instalaciones de la institución prestadora de salud contratada el cual deberá estar ubicado en la ciudad de Villavicencio.	SI	NINGUNA
8	El contratista se obliga a prestar servicios con calidad.	SI	NINGUNA

670522829

Página 4 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

9	Por ningún motivo se prestará servicios en neuropsicología por profesionales diferentes a esta especialidad de la psicología.	SI	NINGUNA
10	Dar cumplimiento a todas las disposiciones contenidas en la Ley 1090 de 2006 por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de Psicología, se dicta el Código Deontológico y Bioético y otras disposiciones y es especial la siguientes.	SI	NINGUNA
11	En el desarrollo, publicación y utilización de los instrumentos de evaluación, los psicólogos se esforzarán por promover el bienestar y los mejores intereses del cliente. Evitarán el uso indebido de los resultados de la evaluación. Respetarán el derecho de los usuarios de conocer los resultados en CIE10, las interpretaciones hechas y las bases de sus conclusiones y recomendaciones. Se esforzarán por mantener la seguridad de las pruebas y de otras técnicas de evaluación dentro de los límites de los mandatos legales. Harán lo posible para garantizar por parte de otros el uso debido de las técnicas de evaluación.	SI	NINGUNA
12	El psicólogo tendrá el cuidado necesario en la presentación de resultados diagnósticos en CIE10 y demás inferencias basadas en la aplicación de pruebas, hasta tanto estén debidamente validadas y estandarizadas. No son suficientes para hacer evaluaciones diagnósticas los solos tests psicológicos, entrevistas, observaciones y registro de conductas; todos estos deben hacer parte de un proceso amplio, profundo e integral.	SI	NINGUNA
13	Título VII Artículo 30. Los registros de datos psicológicos, entrevistas y resultados de pruebas en medios escritos con su respectivo diagnostico en CIE10, electromagnéticos o de cualquier otro medio de almacenamiento digital o electrónico, si son conservados durante cierto tiempo, lo serán bajo la responsabilidad personal del psicólogo en condiciones de seguridad y secreto que impidan que personas ajenas puedan tener acceso a ellos.	SI	NINGUNA
14	El contratista debe contar con una infraestructura física que permita una adecuada prestación del servicio en temas de confort y seguridad locativa para los usuarios, al igual que debe tener canales de comunicación que faciliten el acceso de los usuarios a información y agendamiento de citas.	SI	NINGUNA
15	El contratista deberá informar al jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No 7 y al supervisor del contrato, mensualmente sobre la ejecución del contrato y cuando el mismo se encuentre en un cincuenta 50%, un setenta (70%), un noventa (90%) y un cien (100%) por ciento, con el fin de no sobre ejecutar el contrato.	SI	NINGUNA
16	El contrista garantizará el contacto permanente con el supervisor designado por la RASES No. 7, con el fin de favorecer el cumplimiento del objeto del contrato, para lo cual deberá asignar un empleado con capacidad de toma de decisiones, con acceso a línea telefónica directa y disponible, que servirá para el intercambio de comunicación y solución de problemas, en el mínimo de tiempo. Por lo tanto, el proponente deberá diligenciar el formato de idoneidad del personal y en caso de cambio se deberá dar previo aviso al superviso y garantizar la actualización de este formato.	SI	NINGUNA
17	El CONTRATISTA debe tener el manual de bioseguridad, manual de limpieza y desinfección y manual de manejo de desechos, esta documentación será verificada	SI	NINGUNA

670522829

	por el médico de garantía de la calidad de la Regional de Aseguramiento en Salud No.7 antes de adjudicar el contrato, ya que el no tener estos procesos prioritarios, representa un riesgo en la atención de los usuarios. Si la entidad CONTRATISTA es una I.P.S deberá tener el PAMEC, este documento será verificado por el médico de garantía de la calidad de Regional de Aseguramiento en Salud No.7 antes de adjudicar el contrato, ya que el no tenerlo, representa un riesgo en la atención de los usuarios. (ESTA INFORMACION SE DEBE SUBIR AL SECOP II PARA QUE EL AUDITOR MEDICO DE CALIDAD LA PUEDA REVISAR)		
18	EL SERVICIO DEBE SER PROPORCIONADO BAJO RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR CONTRATADO, con cumplimiento de Requisitos según lo contemplado por el Ministerio de la Protección Social, en el Decreto 1011 del 2006; Resolución 3100 del 2019 y todas aquellas normas legales que deroguen o establezcan estándares de calidad en prestación de servicios de salud. Estos pueden ser verificados en cualquier momento por parte de grupo de Auditores de la Regional de aseguramiento en Salud No.7, incluyendo "LA ATENCIÓN DE LOS EVENTOS ADVERSOS GENERADOS DURANTE EL MANEJO DEL PACIENTE ENTENDIDO COMO "EL DAÑO NO INTENCIONAL CONSECUENCIA DEL CUIDADO MÉDICO O TODO AQUEL DERIVADO DE LA ATENCIÓN EN SALUD Y NO DE LA ENFERMEDAD MISMA DEL PACIENTE, SITUACIÓN QUE CORRERÁ POR CUENTA DEL CONTRATISTA PREVIO ANALISIS DEL CASO ENTRE AUDITORIA DE ENTIDADES, SE ACLARA QUE LA RESPONSABILIDAD FINANCIERA SERA ASUMIDA BAJO ORDEN JUDICIAL QUE ASI LO DETERMINE", dicho reporte se debe consignar en el formato 3SS-FR-006 REPORTE DE INCIDENTES Y EVENTOS ADVERSOS. Que se adjunta al presente estudio previo.	SI	NINGUNA
19	**INSTALACIONES.** El contratista deberá contar con áreas terapéuticas para trabajo grupal, Áreas terapéuticas independientes para trabajo individual, Baños independientes para hombres y mujeres, instalaciones que deberán contar con buena iluminación y ventilación.	SI	NINGUNA
20	**DOTACIÓN.** El CONTRATISTA para la prestación de los servicios deberá contar como mínimo con la siguiente dotación: Mesas de trabajo y sillas para trabajo en grupo y trabajo individual, Materiales lúdicos y terapéuticos, Juegos Material con ayudas visuales para proceso de lectoescritura, Material sensorial, juegos de diferentes texturas, Ayudas Audiovisuales, Materiales para talleres, Material de estimulación, Implementos de práctica deportiva y lúdica.	SI	NINGUNA
21	El CONTRATISTA deberá presentar el certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Moderadamente Aceptable" (puntaje entre el 60% y 85 %) y el respectivo plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato	SI	NINGUNA

670522829

Página 6 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

22	El CONTRATISTA deberá diligenciar el Formulario de compromiso del SG-SST, firmado por el representante legal de la entidad, de acuerdo al anexo.	SI	NINGUNA
23	El CONTRATISTA deberá diligenciar el anexo DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, firmado por el representante legal de la entidad.	SI	NINGUNA
24	El CONTRATISTA deberá anexar los Indicadores de calidad del último semestre de la prestación de servicios, definidos en el Sistema de Información para la Calidad del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud de acuerdo a lo contemplado en la circular 030 del 2006 de la Supersalud.	SI	NINGUNA
25	El contratista deberá sostener los precios ofertados durante la ejecución del contrato que se llegare a celebrar.	SI	NINGUNA
26	En caso de requerirse otros servicios que no figuren en la lista anterior pero que estén contemplados en el Acuerdo 002 del 2001 del Consejo Superior de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional y/o autorizados por el CTC, la IPS podrá realizarlos previa autorización de la oficina de referencia y contra referencia y visto bueno del jefe de sanidad o quien haga sus veces. El valor del servicio será el menor valor del estudio de mercado realizado por el supervisor del contrato.	SI	NINGUNA

NOTA: Los informes de supervisión se encuentran publicados hasta la fecha en el SECOP II

ORD 16 OLGA LUCIA MONTOYA CARDONA
Supervisora de Contrato 084-7-200075-23

670522829

Página 1 de 3 Código: 2BS-FR-0045	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Fecha: 12-03-2021 Versión: 3	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	

Ciudad y fecha:	Villavicencio, 30 de octubre de 2023
Unidad:	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra Contrato de obra Contrato de consultoría Contrato de prestación de servicios: **x** Contrato de compraventa Contrato de suministro Contrato interadministrativo
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	084-7-200075-23
Constancia de recibido No.	02
Contratista:	CENTRO BANDURA SAS
NIT del contratista:	901393028-1
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	PRESTACION DE SERVICIOS DE NEUROPSICOLOGIA Y APLICACIÓN DE PRUEBAS PSICOMETRICAS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS QUE PERTENCEN AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 7.
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	No aplica
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	Valor total del contrato: $40.000.000 2023: POR EL VALOR: $10.000.000.00 CINCO (5) MESES Y VEINTICINCO (25) DÍAS 2024: POR EL VALOR: $30.000.000.00 ONCE MESES (11)
Plazo de ejecución:	DESDE EL 07 DE JULIO DE 2023, HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024, DIECISEIS (16) MESES Y VEINTICINCO (25) DIAS.
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	No aplica
Lugar de ejecución y/o entrega	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO X	NINGUNO
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	ORD 16 OLGA LUCIA MONTOYA CARDONA Líder Salud Mental Unidad Prestadora de Salud Meta
Fecha de entrega certificada:	DEL 08/08/2023 AL 06/10/2023

30/10/23

670522829

Página 2 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2023	UND	REC	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a descontar	Valor a pagar
	UPRES	16	PRESTACION DE SERVICIOS DE NEUROPSICOLOGIA Y APLICACIÓN DE PRUEBAS PSICOMETRICAS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS QUE PERTENCEN AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 7.	$5.610.000.00	$5.610.000.00	$1.500.000.00	$4.110.000.00
Acta de recepción de bienes	NO APLICA						

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
FVE 297	12/09/2023	120.000.00	0.00	120.000.00
FVE 303	13/09/2023	150.000.00	0.00	150.000.00
FVE 304	14/09/2023	40.000.00	0.00	40.000.00
FVE 305	14/09/2023	150.000.00	0.00	150.000.00
FVE 306	14/09/2023	120.000.00	0.00	120.000.00
FVE 330	21/09/2023	40.000.00	0.00	40.000.00
FVE 331	21/09/2023	40.000.00	0.00	40.000.00
FVE 332	21/09/2023	40.000.00	0.00	40.000.00
FVE 333	21/09/2023	150.000.00	0.00	150.000.00
FVE 334	21/09/2023	40.000.00	0.00	40.000.00
FVE 335	21/09/2023	150.000.00	0.00	150.000.00
FVE 342	22/09/2023	120.000.00	0.00	120.000.00
FVE 348	25/09/2023	40.000.00	0.00	40.000.00
FVE 349	25/09/2023	190.000.00	0.00	190.000.00
FVE 352	25/09/2023	190.000.00	0.00	190.000.00
FVE 353	25/09/2023	40.000.00	0.00	40.000.00
FVE 354	25/09/2023	40.000.00	0.00	40.000.00
FVE 355	25/09/2023	270.000.00	0.00	270.000.00
FVE 356	25/09/2023	40.000.00	0.00	40.000.00
FVE 357	25/09/2023	40.000.00	0.00	40.000.00
FVE 358	25/09/2023	150.000.00	0.00	150.000.00

670522829

Página 3 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

FVE 362	26/09/2023	190.000.00	0.00	190.000.00
FVE 363	26/09/2023	190.000.00	0.00	190.000.00
FVE 384	02/10/2023	190.000.00	0.00	190.000.00
FVE 388	02/10/2023	40.000.00	0.00	40.000.00
FVE 390	02/10/2023	190.000.00	0.00	190.000.00
FVE 391	02/10/2023	40.000.00	0.00	40.000.00
FVE 392	02/10/2023	40.000.00	0.00	40.000.00
FVE 393	02/10/2023	40.000.00	0.00	40.000.00
FVE 395	02/10/2023	150.000.00	0.00	150.000.00
FVE 400	04/10/2023	150.000.00	0.00	150.000.00
FVE 401	04/10/2023	230.00.00	0.00	230.000.00
FVE 404	04/10/2023	150.000.00	0.00	150.000.00
FVE 405	05/10/2023	1.540.000.00	1.500.000.00	40.000.00
FVE 406	05/10/2023	150.000.00	0.00	150.000.00
FVE 411	05/10/2023	120.000.00	0.00	120.000.00
FVE 414	06/10/2023	40.000.00	0.00	40.000.00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		**$5.610.000.00**		
			1.500.000.00	**$4.110.000.00**

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Servicio prestado fue de acuerdo a las condiciones y/o especificaciones técnicas del contrato, no se presentó inconveniente alguno en la ejecución del mismo durante el presente mes.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO SI__ No___	Observaciones
1	El CONTRATISTA deberá anexar los Indicadores de calidad del último semestre de la prestación de servicios, definidos en el Sistema de Información para la Calidad del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud de acuerdo a lo contemplado en la circular 030 del 2006 de la Supersalud.	SI	NINGUNA
2	El contratista deberá sostener los precios ofertados durante la ejecución del contrato que se llegare a celebrar.	SI	NINGUNA
3	En caso de requerirse otros servicios que no figuren en la lista anterior pero que estén contemplados en el Acuerdo 002 del 2001 del Consejo Superior de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional y/o autorizados por el CTC, la IPS podrá realizarlos previa autorización de la oficina de referencia y contra referencia y visto bueno del jefe de sanidad o quien haga sus veces. El valor del servicio será el menor valor del estudio de mercado realizado por el supervisor del contrato.	SI	NINGUNA

670522829

Página 4 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

4	El contratista se obliga a conocer y aplicar el modelo de atención en salud establecido por la Policía Nacional instructivo 009 de marzo de 2014. El cual será entregado por el contratante una vez firmado el contrato	SI	NINGUNA
5	Oportunidad en la consulta por parte del profesional en psicología o neuropsicología no superior a 15 días hábiles.	SI	NINGUNA
6	Oportunidad en la aplicación de pruebas en psicología y neuropsicología no superior a 15 días hábiles.	SI	NINGUNA
7	El servicio se prestará en las instalaciones de la institución prestadora de salud contratada el cual deberá estar ubicado en la ciudad de Villavicencio.	SI	NINGUNA
8	El contratista se obliga a prestar servicios con calidad.	SI	NINGUNA
9	Por ningún motivo se prestará servicios en neuropsicología por profesionales diferentes a esta especialidad de la psicología.	SI	NINGUNA
10	Dar cumplimiento a todas las disposiciones contenidas en la Ley 1090 de 2006 por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de Psicología, se dicta el Código Deontológico y Bioético y otras disposiciones y es especial la siguientes.	SI	NINGUNA
11	En el desarrollo, publicación y utilización de los instrumentos de evaluación, los psicólogos se esforzarán por promover el bienestar y los mejores intereses del cliente. Evitarán el uso indebido de los resultados de la evaluación. Respetarán el derecho de los usuarios de conocer los resultados en CIE10, las interpretaciones hechas y las bases de sus conclusiones y recomendaciones. Se esforzarán por mantener la seguridad de las pruebas y de otras técnicas de evaluación dentro de los límites de los mandatos legales. Harán lo posible para garantizar por parte de otros el uso debido de las técnicas de evaluación.	SI	NINGUNA
12	El psicólogo tendrá el cuidado necesario en la presentación de resultados diagnósticos en CIE10 y demás inferencias basadas en la aplicación de pruebas, hasta tanto estén debidamente validadas y estandarizadas. No son suficientes para hacer evaluaciones diagnósticas los solos tests psicológicos, entrevistas, observaciones y registro de conductas; todos estos deben hacer parte de un proceso amplio, profundo e integral.	SI	NINGUNA
13	Título VII Artículo 30. Los registros de datos psicológicos, entrevistas y resultados de pruebas en medios escritos con su respectivo diagnostico en CIE10, electromagnéticos o de cualquier otro medio de almacenamiento digital o electrónico, si son conservados durante cierto tiempo, lo serán bajo la responsabilidad personal del psicólogo en condiciones de seguridad y secreto que impidan que personas ajenas puedan tener acceso a ellos.	SI	NINGUNA
14	El contratista debe contar con una infraestructura física que permita una adecuada prestación del servicio en temas de confort y seguridad locativa para los usuarios, al igual que debe tener canales de comunicación que faciliten el acceso de los usuarios a información y agendamiento de citas.	SI	NINGUNA

670522829

Página 5 de 3 Código: 2BS-FR-0045	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Fecha: 12-03-2021 Versión: 3	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	

15	El contratista deberá informar al jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No.7 y al supervisor del contrato, mensualmente sobre la ejecución del contrato y cuando el mismo se encuentre en un cincuenta 50%, un setenta (70%), un noventa (90%) y un cien (100%) por ciento, con el fin de no sobre ejecutar el contrato.	SI	NINGUNA
16	El contrista garantizará el contacto permanente con el supervisor designado por la RASES No. 7, con el fin de favorecer el cumplimiento del objeto del contrato, para lo cual deberá asignar un empleado con capacidad de toma de decisiones, con acceso a línea telefónica directa y disponible, que servirá para el intercambio de comunicación y solución de problemas, en el mínimo de tiempo. Por lo tanto, el proponente deberá diligenciar el formato de idoneidad del personal y en caso de cambio se deberá dar previo aviso al superviso y garantizar la actualización de este formato.	SI	NINGUNA
17	El CONTRATISTA debe tener el manual de bioseguridad, manual de limpieza y desinfección y manual de manejo de desechos, esta documentación será verificada por el médico de garantía de la calidad de la Regional de Aseguramiento en Salud No.7 antes de adjudicar el contrato, ya que el no tener estos procesos prioritarios, representa un riesgo en la atención de los usuarios. Si la entidad CONTRATISTA es una I.P.S deberá tener el PAMEC, este documento será verificado por el médico de garantía de la calidad de Regional de Aseguramiento en Salud No.7 antes de adjudicar el contrato, ya que el no tenerlo, representa un riesgo en la atención de los usuarios. (ESTA INFORMACION SE DEBE SUBIR AL SECOP II PARA QUE EL AUDITOR MEDICO DE CALIDAD LA PUEDA REVISAR)	SI	NINGUNA
18	EL SERVICIO DEBE SER PROPORCIONADO BAJO RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR CONTRATADO, con cumplimiento de Requisitos según lo contemplado por el Ministerio de la Protección Social, en el Decreto 1011 del 2006, Resolución 3100 del 2019 y todas aquellas normas legales que deroguen o establezcan estándares de calidad en prestación de servicios de salud. Estos pueden ser verificados en cualquier momento por parte de grupo de Auditores de la Regional de aseguramiento en Salud No.7, incluyendo "LA ATENCIÓN DE LOS EVENTOS ADVERSOS GENERADOS DURANTE EL MANEJO DEL PACIENTE ENTENDIDO COMO "EL DAÑO NO INTENCIONAL CONSECUENCIA DEL CUIDADO MÉDICO O TODO AQUEL DERIVADO DE LA ATENCIÓN EN SALUD Y NO DE LA ENFERMEDAD MISMA DEL PACIENTE, SITUACIÓN QUE CORRERÁ POR CUENTA DEL CONTRATISTA PREVIO ANALISIS DEL CASO ENTRE AUDITORIA DE ENTIDADES, SE ACLARA QUE LA RESPONSABILIDAD FINANCIERA SERA ASUMIDA BAJO ORDEN JUDICIAL QUE ASI LO DETERMINE", dicho reporte se debe consignar en el formato 3SS-FR-006 REPORTE DE INCIDENTES Y EVENTOS ADVERSOS. Que se adjunta al presente estudio previo.	SI	NINGUNA
19	**INSTALACIONES.** El contratista deberá contar con áreas terapéuticas para trabajo grupal, Áreas terapéuticas independientes para trabajo individual, Baños independientes para hombres y mujeres, instalaciones que deberán contar con buena iluminación y ventilación.	SI	NINGUNA
20	**DOTACIÓN.** El CONTRATISTA para la prestación de los servicios deberá contar como mínimo con la siguiente dotación: Mesas de trabajo y sillas para trabajo en	SI	NINGUNA

670522829

	grupo y trabajo individual, Materiales lúdicos y terapéuticos, Juegos Material con ayudas visuales para proceso de lectoescritura, Material sensorial, juegos de diferentes texturas, Ayudas Audiovisuales, Materiales para talleres, Material de estimulación, Implementos de práctica deportiva y lúdica.		
21	El CONTRATISTA deberá presentar el certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Moderadamente Aceptable" (puntaje entre el 60% y 85 %) y el respectivo plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato	SI	NINGUNA
22	El CONTRATISTA deberá diligenciar el Formulario de compromiso del SG-SST, firmado por el representante legal de la entidad, de acuerdo al anexo.	SI	NINGUNA
23	El CONTRATISTA deberá diligenciar el anexo DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, firmado por el representante legal de la entidad.	SI	NINGUNA
24	El CONTRATISTA deberá anexar los Indicadores de calidad del último semestre de la prestación de servicios, definidos en el Sistema de Información para la Calidad del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud de acuerdo a lo contemplado en la circular 030 del 2006 de la Supersalud.	SI	NINGUNA
25	El contratista deberá sostener los precios ofertados durante la ejecución del contrato que se llegare a celebrar.	SI	NINGUNA
26	En caso de requerirse otros servicios que no figuren en la lista anterior pero que estén contemplados en el Acuerdo 002 del 2001 del Consejo Superior de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional y/o autorizados por el CTC, la IPS podrá realizarlos previa autorización de la oficina de referencia y contra referencia y visto bueno del jefe de sanidad o quien haga sus veces. El valor del servicio será el menor valor del estudio de mercado realizado por el supervisor del contrato.	SI	NINGUNA

NOTA: Los informes de supervisión se encuentran publicados hasta la fecha en el SECOP II

ORD 16 OLGA LUCIA MONTOYA CARDONA
Supervisora de Contrato 084-7-200075-23